PROCESO No. INDERCAS-MC-076-2026
INFORME DE EVALUACION FINAL

En la ciudad de Yopal, el veintidós (22) de septiembre de dos mil veintiséis (2026), se procede a emitir informe de evaluación final de conformidad a los requisitos exigidos en la invitación pública referenciada, la cual tiene por objeto **PRESTAR EL SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE AUTOMOTOR ESPECIAL PARA EL DESPLAZAMIENTO DEL PERSONAL PROFESIONAL Y TÉCNICO PARA APOYAR EL DESARROLLO DE LOS EVENTOS DEPORTIVOS Y RECREATIVOS COMUNITARIOS, LOS PROGRAMAS DE PROMOCIÓN DE HÁBITOS Y ESTILOS SALUDABLES Y FORTALECER EL PROGRAMA DEPARTAMENTAL DE APOYO A DEPORTISTAS**, el Literal c) del Artículo 94 de la Ley 1474 del 12 de julio de 2011 y el numeral 4 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015 y lo contenido en la Invitación Pública de Mínima Cuantía del presente proceso de selección.

Dentro del término de traslado, del informe de evaluación, emitido por este comité, se recibieron subsanaciones, las cuales procederán a ser evaluadas en el presente informe final.

2.3.2 Clasificación de oferentes de acuerdo con el precio más bajo de la oferta

Realizado lo anterior, a continuación, el Comité Evaluador emitirá el informe final del proceso de acuerdo con el orden de elegibilidad de menor valor así:

No	NOMBRE DEL PROPONENTE Y NIT	No. DE SOBRES	FECHA Y HORA DE PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS	VALOR OFERTA ECONÓMICA
1	TRANSPORTES Y SERVICIOS DE LA SABANA S.A.S	Documentos hallados en la plataforma con los siguientes nombres: Sobre el único (PDF). DOCUMENTOS JURIDICOS DE LA OFERTA.rar. DOCUMENTOS TECNICOS DE LA OFERTA.rar. DOCS DE CARACTER ECONOMICO.rar. POLIZA SERIEDAD DE LA OFERTA.rar	17/09/2026 5:57:09 P.M	$ 37.500.000,00

Conforme lo establecido en el numeral 15. de la Invitación Pública, la entidad para evaluar las propuestas presentadas procederá de la siguiente forma:

"La entidad evaluará la oferta de menor precio y verificará que cumpla las condiciones mínimas de la Invitación, en caso de que esta no cumpla, procederá a efectuar la evaluación de la oferta en segundo lugar y así sucesivamente continuando con las ofertas que ofrezcan el siguiente menor precio. Posteriormente emitirá el correspondiente informe de evaluación preliminar, otorgando el término de un

(1) día hábil, para que se surtan las aclaraciones, explicaciones, o aporte de los documentos e información subsanable; en caso de que la entidad no fije un plazo específico, se entenderá que es de un (1) día hábil. No obstante, los proponentes no podrán completar, adicionar, modificar o mejorar la oferta económica, la cual solo puede ser objeto de aclaraciones y explicaciones. Los proponentes deben aportar las aclaraciones o documentos requeridos hasta el plazo indicado, so pena que la entidad rechace la propuesta.

En caso de que la entidad advierta la ausencia de requisitos o la falta de documentos referentes a la futura contratación o al proponente, y no los haya requerido durante el proceso de evaluación, podrá requerir al proponente, otorgándole un término mínimo de un (1) día hábil contado desde el momento en el que advirtió su omisión, con el fin de que los aporte; en caso de que la entidad no fije un plazo específico, se entenderá que es de un (1) día hábil.

Dentro del término de traslado, del informe de evaluación, emitido por este comité, se recibieron subsanaciones al informe preliminar, las cuales fueron verificadas acorde al presente informe final.

1. VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LA INVITACIÓN

PROPONENTE No. 1	
NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL PROPONENTE:	TRANSPORTE Y SERVICIOS DE LA SABANA S.A.S
NIT:	901.337.799-1
REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE:	FAIBER VICENTE CUCUNUBA FLOREZ
CEDULA DE CIUDADANIA NUMERO:	9.433.310 de Yopal.
VALOR DE LA PROPUESTA	$ 37.500.000,00 COP

I. DOCUMENTOS DE CONTENIDO JURIDICO OBJETO DE HABILITACION

DOCUMENTOS DE CONTENIDO JURIDICO PRESENTADOS POR EL PROPONENTE	**PROPONENTE N° 1** TRANSPORTE Y SERVICIOS DE LA SABANA S.A.S		
	CUMPLE	**NO CUMPLE**	**NO APLICA**
Carta de presentación de la oferta: Se anexa carta de presentación de la oferta, firmada por el proponente	**X**		
Documento de Constitución que acredite la conformación de consorcio o unión temporal. El proponente es persona natural			**X**
Fotocopia de la cedula de ciudadanía El proponente, aporta cedula de ciudadanía	**X**		
Documentos Compromiso Anticorrupción Aporta documento	**X**		

Definición de situación militar Aporta documento	**X**		
Certificado de Existencia y representación legal. Se anexa certificado **CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REORESENTACION LEGAL** de fecha 19/08/2026 expedido por la Cámara de comercio de Casanare, se verifica su expedición con una fecha de expedición mayor a treinta (30) días hábiles, se verifica que cuenta con actividades económicas correspondientes al objeto del contrato	**X**		
Certificado de Matricula Mercantil El proponente es persona jurídica.			**X**
Obligaciones ante el Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales. Se anexa en el documento certificación de aportes al Sistema de Seguridad Social y Parafiscales, firmado por el representante legal.	**X**		
Registro Único Tributario: Aporta registro único tributario, contiene las actividades económicas solicitadas en la invitación numeral **19.1.7. REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO.**	**X**		
Boletín de responsables fiscales Aporto certificado antecedentes fiscales, Se constató en la página web de la Contraloría los antecedentes fiscales CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO CERTIFICA: Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy domingo 20 de septiembre de 2026, a las 07:36:01, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL. Tipo Documento: Número de identificación tributario No. Identificación: 9013377991 Código de Verificación: 901337799126092007360 1	**X**		

CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO CERTIFICA: Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy domingo 20 de septiembre de 2026, a las 07:36:36, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL. Tipo Documento: Cédula de Ciudadanía No. Identificación: 9433310 Código de Verificación: 9433310260920073636			
Antecedentes disciplinarios Aporto certificado, y a la entidad constato en la página web de la Procuraduría de los antecedentes disciplinarios. PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN COLOMBIA **CERTIFICADO DE ANTECEDENTES** **CERTIFICADO ORDINARIO No. 303253689** PIB 07:34:34 Hoja 1 de 01 Bogotá DC, 20 de septiembre del 2026 La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), la persona TRANSPORTES Y SERVICIOS DE LA SABANA S.A.S identificado(a) con NIT número 9013377991: NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES **ADVERTENCIA:** La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.	**X**		

PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN COLOMBIA **CERTIFICADO DE ANTECEDENTES** **CERTIFICADO ORDINARIO** **No. 303253691** PIB 07:35:14 Hoja 1 de 01 Bogotá DC, 20 de septiembre del 2026 La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) FAIBER VICENTE CUCUNUBA FLOREZ identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 9433310: NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES **ADVERTENCIA:** La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.			
Antecedentes Judiciales Aporto certificado, Se realizó consulta en la página web de la Policía nacional de los antecedentes judiciales y esta no permitió la verificación. **Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales** **La Policía Nacional de Colombia informa:** Que siendo las 07:33:37 AM horas del 20/09/2026, el ciudadano identificado con: Cédula de Ciudadanía Nº **9433310** Apellidos y Nombres: **CUCUNUBA FLOREZ FAIBER VICENTE** **NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES** de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia. En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.	**X**		
Registro Nacional de Medidas Correctivas Aporto certificado, Se realizó consulta, no contiene registro de medidas correctivas, se realizó verificación en la página web Portal de Servicios al Ciudadano PSC Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC Consulta Ciudadano La Policía Nacional de Colombia informa: Que a la fecha, 20/09/2026 07:32:55 a. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **9433310** y Nombre: **FAIBER VICENTE CUCUNUBA FLOREZ.** NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR. De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **148049772** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.	**X**		
Certificado REDAM	**X**		

El proponente allega certificado, no registra como moroso, se verifica el mismo. 			
Manifestación bajo la gravedad de juramento sobre la ausencia de limitaciones a la capacidad jurídica de las personas naturales El proponente anexa certificación bajo gravedad de juramento	**X**		
Garantía de Seriedad de la Oferta Se anexa garantía de seriedad de la Oferta, contenida en la Póliza N° 625-47-994000006526 de ASEGURADORA SOLIDARIA S.A la vigencia del amparo requeridos, y el valor asegurado se ajusta a los requerimientos de la invitación pública**.** 	**X**		

II. DOCUMENTOS DE CARÁCTER TÉCNICO OBJETO DE HABILITACIÓN

	PROPONENTE N° 1

DOCUMENTOS DE CONTENIDO TECNICO PRESENTADOS POR EL PROPONENTE	TRANSPORTE Y SERVICIOS DE LA SABANA S.A.S	
	CUMPLE	**NO CUMPLE**
A. REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO: Se verificó y el proponente tiene inscritas en el RUT las actividades económicas acordes con lo exigido en la invitación. 4921 Transporte de pasajeros CUMPLE	**X**	
B. Verificación de la experiencia mínima adecuada requerida, según las condiciones de la invitación pública así: EXIGENCIA EXPERIENCIA: El proponente debe acreditar experiencia específica con la presentación de máximo dos (2) contratos celebrados con entidades públicas o privadas, terminados y liquidados a la fecha de cierre del presente proceso, en donde se verifique que el objeto y/o alcance, este relacionado con el presente objeto contractual. Entre los contratos se deberá acreditar la ejecución de actividades relacionadas con la prestación de servicios de transporte terrestre especial; cuyo valor total facturado en conjunto sea mayor o igual a 1.5 veces el presupuesto oficial del presente proceso expresado en SMMLV. Se requiere que el contratista aporte la minuta y el acta de liquidación correspondiente si son contratos realizados con entidades públicas o la factura o documento equivalente, éstos en todo caso certificado por el contador junto con sus soportes, si son contratos suscritos con entidades privadas, con el fin de verificar su ejecución, liquidación y/o pago. Para acreditar dicha experiencia, el oferente debe diligenciar el Anexo 5 “EXPERIENCIA REQUERIDA” y anexar los documentos solicitados en el numeral C. Acreditación de Experiencia Mínima de la presente Invitación. PRESENTA: El proponente presentó y aportó como soporte de su experiencia el siguiente cuadro, así: CONTRATANTE: EMPRESA ACUEDUCTO ALCANTARILLADO DE YOPAL No. contrato: 109 DEL ONCE (11) DE MARZO DE 2022. VALOR TOTAL DEL CONTRATO: $ 231.204.800,00 Experiencia Aportada: 231.20 SMLMV. Experiencia solicitada: 34.69 SMLMV	**X**	

El proponente allegó la totalidad de los documentos soporte de la experiencia, con los cuales se pudo verificar, de acuerdo con los requisitos exigidos en la presente invitación. **CUMPLE**		
C. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS **19.2.2. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS** El proponente deberá anexar las especificaciones técnicas, condiciones generales y características técnicas de los bienes y servicios a adquirir en el presente proceso, las cuales se encuentran en el anexo especificaciones técnicas y de estudio de costos de este documento y son de obligatorio cumplimiento por el contratista, con ocasión de la ejecución del contrato, razón por la cual no deben variar so pena de rechazo. Presenta: en 4 folios. **CUMPLE**	**X**	
19.2.3 COMPONENTE TECNICO - ACREDITACIÓNES TECNICAS ACREDITACION De acuerdo a la naturaleza del contrato y las actividades a realizar en ejecución del contrato, el PROPONENTE deberá adjuntar, como requisito habilitante: » Resolución vigente expedida por el Ministerio de Transporte por medio del cual se habilita a la empresa de transporte a prestar el servicio público de transporte terrestre automotor especial. PRESENTA: Resolución número 20203040007515 de 02-07-2020 MINTRANSPORTE	**X**	
DISPONIBILIDAD DE SERVICIOS El proponente deberá acreditar y contar con un (01) vehículos tipo camioneta 4x4, acorde a las especificaciones técnicas exigidas, el oferente deberá presentar la siguiente documentación: □ Copia de la tarjeta de propiedad (licencia de tránsito). CUMPLE □ Copia del Seguro obligatorio (SOAT) expedido por una compañía de seguros legalmente autorizada. Vigente hasta 25/07/2027. CUMPLE □ Copia de la tarjeta de operación. CUMPLE □ Copia Certificado de Emisión de Gases, de acuerdo con la normatividad vigente y de Revisión Técnico Mecánica de acuerdo con la normatividad vigente (cuando aplique). Vigente hasta 2027/07/26 CUMPLE	**X**	

□ Copia de Póliza de seguro de responsabilidad civil contractual y extracontractual vigente que ampare los riesgos inherentes a la actividad transportadora. Vigente hasta 05/04/2027 CUMPLE □ Certificado de afiliación a la empresa transportadora. CUMPLE □ Resolución Habilitación de la empresa por el Ministerio de transporte. CUMPLE □ Licencia de tránsito y tarjeta de operación vigente. CUMPLE □ Resolución de Capacidad Transportadora de la Empresa. resolución número 20224150038485 de 05-07-2022 de Mintransporte. CUMPLE □ El vehículo debe ser Vehículo tipo camioneta doble cabina, con platón, cuatro puertas, todo terreno 4X4 con cilindraje desde 2000 CC hasta 2.999 CC, modelo desde 2021; placas de servicio público; capacidad cuatro (4) pasajeros más el conductor; Aire acondicionado; Color blanco o blanco en cualquiera de sus tonalidades; Capacidad de 5 pasajeros incluido conductor; Vidrios eléctricos; El vehículo debe encontrarse en óptimo estado (tapizado, pintura, latonería, motor, llantas, vidrios); Cinturones de seguridad en buen estado para piloto, copiloto y pasajeros; Llantas del vehículo incluido el repuesto en buen estado; Equipo de carretera básico (Extintor, señales de PARE, conos de señalización, linterna, botiquín, cable para iniciación de batería, etc.); Herramienta básica (Destornillador estrella, Destornillador de pala, Gato para bloqueo, cruceta, y demás). □ Cuando el vehículo sea de propiedad del oferente, se acreditará mediante la presentación de los documentos exigidos y vigentes a la fecha de cierre de la presente invitación pública. □ Cuando el vehículo sea en calidad de arrendamiento, se acreditará mediante la presentación de un contrato de promesa de arrendamiento y además de los documentos que acrediten la tenencia del bien del arrendador, la presentación de los documentos exigidos y vigentes a la fecha de cierre de la presente invitación pública y, dicho contrato debe tener un mínimo de duración igual a la vigencia del objeto contractual. PRESENTA, con vehículo de placa WDT946 El contratista debe asumir bajo su absoluta responsabilidad laboral la totalidad de la carga salarial y prestacional de acuerdo con las normas legales vigentes, del personal que se requiera para la ejecución del Contrato. En la carta de presentación de la oferta el proponente declara que conoce, entiende y acepta los requerimientos mínimos exigidos por la entidad para el proceso de selección y se compromete a cumplirlos en la ejecución del contrato.		

III. DOCUMENTOS DE CARÁCTER ECONÓMICO CRITERIO DE SELECCIÓN

Los precios de la propuesta deberán darse en pesos colombianos. El Proponente deberá discriminar, en su propuesta económica, el valor unitario por cada uno de los bienes y servicios a prestar, de acuerdo con los requerimientos, descripción del bien, unidad de medida y cantidades estipuladas en el formato de presupuesto, el estudio de costos y las especificaciones técnicas, publicados por la Entidad, teniendo en cuenta todos los demás impuestos de ley y costos para la legalización del contrato. Los costos y gastos en que incurran los oferentes para la elaboración y presentación de las propuestas serán de su propia cuenta y riesgo. El Proponente deberá diligenciar el Anexo No. 8 FORMATO PROPUESTA ECONÓMICA y no podrá adicionar, modificar, suprimir o, en todo caso, alterar la información en él contenida, toda vez que dicha información se requiere para la comparación de las ofertas; de lo contrario, generará el rechazo de la propuesta. Cuando la entidad estime que el valor de una oferta resulta artificialmente bajo, dará aplicación a la Guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en procesos de contratación – (G-MOAB-01) de Colombia Compra Eficiente. En todo caso se considerará que una propuesta es artificialmente baja cuando esta sea inferior al 20% del presupuesto oficial. La entidad al momento de verificar el menor precio procederá a realizar las correcciones aritméticas a que haya lugar, el resultado de estas será de obligatoria aceptación para el proponente. PRESUPUESTO OFICIAL: CUARENTA MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE ($ 40.500.000,00). El proponente, TRANSPORTES Y SERVICIOS DE LA SABANA S.A.S Nit : 901337799-1, R/L FAIBER VICENTE CUCUNUBA FLOREZ C.C. No. 9.433.310, presentó Propuesta Económica en el “Anexo No. 8 FORMATO PROPUESTA ECONÓMICA”, por valor de TREINTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE (37.500.000) M/CTE, presentó descripción del item conforme a especificación presupuesto oficial. **CUMPLE**	**X**	

Dentro del término de traslado, del informe de evaluación, emitido por este comité, se recibieron subsanaciones al informe preliminar, tal y como consta en el presente informe final

3. PONDERACIÓN

Así las cosas, teniendo en cuenta que la propuesta presentada por **TRANSPORTES Y SERVICIOS DE LA SABANA S.A.S** NIT: 901.337.799-1 Nombre del Representante Legal: **FAIBER VICENTE CUCUNUBA FLOREZ** C.C. No. 9.433.310 expedida en Yopal**, CUMPLE** con los criterios para calificar, se realiza la siguiente ponderación de acuerdo con el menor valor presentado:

No	NOMBRE DEL PROPONENTE Y NIT	HABILITADA/ RECHAZADA	VALOR OFERTA ECONÓMICA	PONDERACIÓN
1	**TRANSPORTES Y SERVICIOS DE LA SABANA S.A.S** NIT: 901.337.799-1 Nombre del Representante Legal: **FAIBER VICENTE CUCUNUBA FLOREZ** C.C. No. 9.433.310 expedida en Yopal	HABILITADA	$ 37.500.000,00	100

4. CONCEPTO DEL COMITÉ EVALUADOR

En sentido de lo anterior los miembros del comité de verificación de requisitos habilitante y evaluador de las ofertas en atención a lo consagrado en el Decreto 1082 de 2015 y las condiciones establecidas en la invitación del presente proceso de selección nos permitimos emitir concepto así:

La propuesta presentada por el proponente **TRANSPORTES Y SERVICIOS DE LA SABANA S.A.S** NIT: 901.337.799-1 Nombre del Representante Legal: **FAIBER VICENTE CUCUNUBA FLOREZ** C.C. No. 9.433.310 expedida en Yopal**,** es catalogada como **HÁBIL** ya que cumple con la totalidad de los requisitos solicitados en la invitación pública, así mismo, teniendo en cuenta que los criterios de ponderación la ubican en primer lugar de elegibilidad al ser el único oferente con el menor valor oferta y habilitado, se recomienda al ordenador del gasto aceptar la oferta presentada por dicho proponente.

Luis Armando Tovar.

LUIS ARMANDO TOVAR PARADA
Cargo: Profesional Oficina Asesora Jurídica
Criterio de Evaluación Jurídico

HERSAIN HERRERA MENDIVELSO
Cargo: Profesional Universitario
Criterio de evaluación Técnico - financiero